

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 29 de julio de 2019

ACTA N° 755

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: SERRA, Pablo – COLEONI, Enrique A. - GÓMEZ, Mercedes N.

PROFESORES ADJUNTOS: CHATTAH, Ana K. - BUSTOS FIERRO, Iván

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: TELLECHEA, Mauricio – SÁNCHEZ, Claudia M.

NO DOCENTES: CHESINI, Ezequiel

ESTUDIANTES: GORÍN, María C. – ACOSTA, Santiago A. – ÁLVAREZ, Dayana S.

-En la ciudad de Córdoba, a veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

-Es la hora 9:10

Informe Sra. Decana

01. Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buenos días a todos y todas.

Respecto a la sesión ordinaria del Consejo Superior del martes 23 de julio de 2019, no se trató nada en especial, es la primera sesión después del receso, así que han sido todos trámites académico-administrativos.

02. Varios.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El punto 03 corresponde a las actas que enviamos al Consejo Superior y del punto 04 al 30, son resoluciones decanales o providencias para viajes locales o al exterior.

Se Da Cuenta

03. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza del HCD N° 03/07, se informa que por el lapso 3 al 24 de julio de 2019, se puso a disposición de los Consejeros para su consideración, el acceso digital de la versión taquigráfica de las Actas N° 741, 751 y 752, al no haberse registrado observaciones a las mismas en el lapso mencionado se procederá a su publicación.

-Se toma conocimiento.

04. EXP-UNC: 0028319/2019. Resolución Decanal N° 304, fechada el 18 de junio pasado. Encomienda al Dr. LAURET se traslade en comisión a la ciudad de Stavagner (Noruega) por el lapso 17 al 28 de junio, a la ciudad de Alesund (Noruega) por el lapso 29 de junio al 4 de julio del corriente año, donde dictará un curso de posgrado y participará del Abel Symposium 2019.

-Se toma conocimiento.

05. EXP-UNC: 0028361/2019. Resolución Decanal N° 305, fechada el 18 de junio pasado. Encomienda al Dr. PASTAWSKI se traslade en comisión a la ciudad de Dresden (Alemania), por el lapso 19 al 21 de junio del corriente año, donde realizará una serie de entrevistas con los Profesores CIENIVERTI, GUTIERREZ, CARMUCHEY y FAZZIO, para desarrollar posibles colaboraciones.

-Se toma conocimiento.

06. EXP-UNC: 0029137/2019. Resolución Decanal N° 306, fechada el 18 de junio pasado. Encomienda a la Dra. WILL se traslade en comisión a la ciudad de Alesund (Noruega), por el lapso 22 de junio al 3 de julio del corriente año, donde participará del Abel Symposium

2019.

-Se toma conocimiento.

07. EXP-UNC: 0028369/2019. Resolución Decanal N° 307, fechada el 18 de junio pasado. Encomienda a la Dra. ALONSO ALEMANY se traslade en comisión a la ciudad de Niza (Francia), por el lapso 27 de junio al 28 de julio del corriente año, donde participará de una misión dentro del Proyecto MIREL.

-Se toma conocimiento.

08. EXP-UNC: 0029158/2019. Resolución Decanal N° 308, fechada el 18 de junio pasado. Encomienda a la Dra. BRITOS se traslade en comisión a la ciudad de Valencia (España), por el lapso 12 al 21 de julio del corriente año, donde participará del "International Congress on Industrial and Applied Mathematics" (ICIAM 2019).

-Se toma conocimiento.

09. EXP-UNC: 0028624/2019. Resolución Decanal N° 309, fechada el 18 de junio pasado. Encomienda al Dr. VEDELAGO se traslade en comisión a las ciudades de Lindau y Heidelberg (Alemania), por el lapso 29 de junio al 6 de julio y del 6 al 11 de julio del corriente año, respectivamente, donde participará en la 69° Lindau Nobel Laureate Meeting y realizará una estadía de investigación en el German Cancer Research Center (DKFZ).

-Se toma conocimiento.

10. EXP-UNC: 0029741/2019. Resolución Decanal N° 318, fechada el 24 de junio pasado. Encomienda al Dr. RUBIO se traslade en comisión a la ciudad de Campiñas (Brasil), por el lapso 25 de junio al 4 de julio del corriente año, donde realizará mediciones en el Laboratorio LNLS Campiñas.

-Se toma conocimiento.

11. EXP-UNC: 0029636/2019. Resolución Decanal N° 319, fechada el 24 de junio pasado. Encomienda al Dr. REULA se traslade en comisión a la ciudad de Valencia (España), por el lapso 5 al 19 de julio y del 20 de julio al 5 de agosto del corriente año, a la ciudad de Oaxaca (México), donde asistirá a la Conferencia Internacional de Relatividad General y Gravitational Waves, Amaldi 13, dará un discurso en la Universidad de Valencia, Colaborará con investigadores en México, asistirá y prestará colaboración en la organización del workshop on Boundary Value Problems a realizarse en el BIRS - Oaxaca.

-Se toma conocimiento.

12. EXP-UNC: 0029655/2019. Resolución Decanal N° 320, fechada el 24 de junio pasado. Encomienda a la Dra. BUTELER se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay), por el lapso 8 al 12 de julio del corriente año, donde participará de la XIII Conferencia Interamericana de Educación en Física (CIAEF), presentará un trabajo e integrará el Consejo de la CIAEF - IACPE.

-Se toma conocimiento.

13. EXP-UNC: 0029315/2019. Resolución Decanal N° 321, fechada el 24 de junio pasado. Encomienda a la Dra. OJEDA se traslade en comisión a la ciudad de Valencia (España), por el lapso 12 al 23 de julio del corriente año, donde presentará un trabajo en el "International Congress on Industrial and Applied Mathematics" (ICIAM 2019).

-Se toma conocimiento.

14. EXP-UNC: 0029851/2019. Resolución Decanal N° 327, fechada el 25 de junio pasado. Encomienda al Dr. VALENTE se traslade en comisión a la ciudad de Temuco (Chile), por el lapso 1 al 21 de julio del corriente año, donde realizará tareas de investigación en el marco del convenio de cooperación entre FAMAF y UFRO.

-Se toma conocimiento.

15. EXP-UNC: 0030422/2019. Resolución Decanal N° 333, fechada el 27 de junio pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. TAMARIT a la ciudad de Asunción (Paraguay), por el lapso 26 al 28 de junio del corriente año, donde dictará una conferencia plenaria en el Taller de responsabilidad social Universitaria, organizado por la Unión por la responsabilidad Social Universitaria en Latinoamérica (URSULA).

-Se toma conocimiento.

16. EXP-UNC: 0030439/2019. Resolución Decanal N° 334, fechada el 27 de junio pasado. Encomienda a la Dra. VERA se traslade en comisión a la ciudad de Antofagasta (Chile), por el lapso 8 al 21 de julio del corriente año, donde realizará tareas de investigación en el Departamento de Matemática de la Universidad de Antofagasta.

-Se toma conocimiento.

17. EXP-UNC: 0032217/2019. Resolución Decanal N° 353, fechada el 5 de julio pasado. Encomienda al Dr. MONTI se traslade en comisión a la ciudad de Zaragoza (España), por el lapso 13 al 22 de julio del corriente año, donde asistirá a la Bienal de la Real Sociedad Española de Física.

-Se toma conocimiento.

18. EXP-UNC: 0031838/2019. Resolución Decanal N° 354, fechada el 5 de julio pasado. Encomienda al Dr. FANTINO se traslade en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay), por el lapso 22 de julio al 4 de agosto del corriente año, donde dictará un curso de posgrado en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

-Se toma conocimiento.

19. EXP-UNC: 0031784/2019. Resolución Decanal N° 355, fechada el 5 de julio pasado. Encomienda al Dr. OLMOS se traslade en comisión a la ciudad de San Carlos (Brasil), por el lapso 2 al 10 de agosto del corriente año, donde dará una conferencia en el workshop on

Submanifold Theory and Geometric Analysis, UFScar -São Carlos- Brasil.

-Se toma conocimiento.

20. EXP-UNC: 0028054/2019. Providencia Decanal N° 64 fechada el 18 de junio pasado. Convalida el envío en comisión de la Dra. BENOTTI a la Ciudad de Neuquén, por el lapso 13 al 21 de junio del corriente año, que el viaje de la Dra. BENOTTI se enmarca en el proyecto PID 217 del MINCyT de la Provincia de Córdoba.

-Se toma conocimiento.

21. EXP-UNC: 0028070/2019. Providencia Decanal N° 65 fechada el 18 de junio pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. ARECES a la ciudad de Neuquén, por el lapso 13 al 21 de junio del corriente año, donde participó de reuniones de colaboración llamadas "Razonamiento automático y procesamiento de lenguaje natural para robots educativos y hogareños", en el marco del proyecto PID 217 del MINCyT de la Provincia de Córdoba.

-Se toma conocimiento.

22. EXP-UNC: 0029656/2019. Providencia Decanal N° 66 fechada el 24 de junio pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. OLMOS a la Ciudad de Catamarca por el lapso 20 al 21 de junio del corriente año, donde participó como jurado de Tesis Doctoral en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca.

-Se toma conocimiento.

23. EXP-UNC: 0030460/2019. Providencia Decanal N° 68 fechada el 27 de junio pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. MONTI a la Ciudad de Corrientes por el lapso 26 al 28 de junio del corriente año, donde participó como jurado de Concurso Docente en la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste.

-Se toma conocimiento.

24. EXP-UNC: 0030154/2019. Providencia Decanal N° 69 fechada el 27 de junio pasado. Encomendar al Dr. GAUDIANO se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 8 al 12 de julio del corriente año, donde asistirá al Congreso "Statphys27".

-Se toma conocimiento.

25. EXP-UNC: 0031042/2019. Providencia Decanal N° 70 fechada el 4 de julio pasado. Convalidar el envío en comisión de la Dra. OJEDA a la ciudad de Río Cuarto, por el día 28 de junio del corriente año, donde participó como profesora de un seminario del Posgrado "Estrategias para incrementar la tasa de graduación de la Maestría en matemática Aplicada" de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

-Se toma conocimiento.

26. EXP-UNC: 0031441/2019. Providencia Decanal N° 71 fechada el 4 de julio pasado.

Convalidar el envío en comisión del Dr. FRIDLENDER a la ciudad de San Luis por el día 2 de julio del corriente año, donde participó en reuniones de la Junta Directiva de la RedUNCI y en la reunión Plenaria de la RedUNCI ambas en el marco de TE&ET 2019.

-Se toma conocimiento.

27. EXP-UNC: 0031508/2019. Providencia Decanal N° 73 fechada el 4 de julio pasado.

Convalidar el envío en comisión del Dr. TAMARIT a la ciudad de Bahía Blanca por el lapso 3 al 4 de julio del corriente año, donde participó como conferencista en la 4° “Jornada de la Calidad Educativa”, organizada por la Universidad Nacional del Sur.

-Se toma conocimiento.

28. EXP-UNC: 0031575/2019. Providencia Decanal N° 74 fechada el 5 de julio pasado.

Convalidar el envío en comisión de la Dra. ARENA a la ciudad de Río Cuarto por el día 2 de julio del corriente año, donde realizó asesoramiento científico a equipo que desarrolla actividades de ciencias por el eclipse de sol en el marco de las actividades del Equipo Interdisciplinario e Interinstitucional de Innovaciones Educativas, FAMAF-UNC.

-Se toma conocimiento.

29. EXP-UNC: 0031845/2019. Providencia Decanal N° 75 fechada el 5 de julio pasado.

Encomendar al Dr. SERRA se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 8 al 12 de julio del corriente año, donde asistirá al Congreso Internacional “Statphys27”.

-Se toma conocimiento.

30. EXP-UNC: 0031921/2019. Providencia Decanal N° 77 fechada el 10 de julio pasado.

Convalidar el envío en comisión del Dr. CANNAS a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 7 al 12 de julio del corriente año, donde asistió al Congreso Internacional “Statphys27”.

-Se toma conocimiento.

Resoluciones Decanales “ad referéndum” del CD.

31. EXP-UNC: 0030361/2019. Convalidar Resolución Decanal N° 335/2019 donde se

otorga licencia con goce de haberes al Dr. Miguel CAMPERCHOLI (legajo 36.093) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por el lapso 15 de julio al 21 de agosto del corriente año, para realizar una estadía de investigación en el Institute of Computer Science of the Academy of Sciences of the Czech Republic.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es una resolución ad referéndum –dado que había receso-, donde el doctor Campercholi solicitó una licencia con goce de salario y, como excedía por unos días el mes, se la hizo ad referéndum. De acuerdo a lo que siempre hemos hablado, hasta menos de sesenta días se puede dar con goce de salario, siempre y cuando no afecte la docencia.

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Castro Luna.

Sr. Consej. (Serra).- El 21 ya van haber comenzado las clases.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, pero él ya arregló con un docente.
En consideración para su convalidación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 31.
Corresponde el tratamiento del punto 32.

Despachos de Comisiones del CD.

Comisión de Asuntos Académicos

32.

EXP-UNC: 0027146/2019. La Dra. Laura ALONSO ALEMANY, Coordinadora de la Comisión Asesora de Computación, solicita se apruebe el llamado a selección interna a fin de proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Sección Computación, se adjunta propuesta de tribunal y perfil.

Nota: El cargo se encuentra vacante por renuncia del Dr. Raúl MONTI, según R. CD N° 158/2019.

La Comisión en su dictamen dice:

“...Esta comisión acuerda dar curso a la solicitud previo el agregado de los siguientes puntos en el perfil:

- Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en el área computación.
- Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esos dos han sido agregados al dictamen de comisión.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 31.
Corresponde el tratamiento del punto 32.

-Ingresa a la sala de sesiones la consejera Naretto.

33.

EXP-UNC: 0024005/2019. Solicitud de Año Sabático presentado por el Dr. Paulo TIRAO.

La Comisión en su dictamen dice:

“...Esta comisión acuerda dar curso a la solicitud previa inclusión en el expediente del compromiso de presentar el informe de tareas realizadas ante el CD dentro de los 6 meses de concluida la licencia...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 33.
Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. EXP-UNC: 0033717/2019. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo de Teoría de Lie, solicita se apruebe el llamado a selección interna a fin de proveer un cambio de dedicación de Profesor Adjunto con dedicación simple a semiexclusiva, adjunta perfil y propone Tribunal.

Nota: Propone utilizar los fondos disponibles por la licencia de la Dra. GALINA al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva.

La Comisión en su dictamen dice:

“...Esta comisión acuerda dar curso a la solicitud previo agregado de los siguientes puntos en el perfil:

- Se valorara positivamente que el postulante acredite antecedentes en extensión.
- Donde dice: “Facultad de Matemática Astronomía y Física”, poner “Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación”...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 34.
Corresponde el tratamiento del punto 35.

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Luque.

35. EXP-UNC: 0032868/2019. El Dr. Ignacio Nahuel ZURRIÁN (legajo 41.971) solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por el lapso del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2019, para realizar tareas de investigación en Chile y Estados Unidos.

Informe de Personal y Sueldos: El agente esta en condiciones reglamentarias de acceder a la licencia sin goce de haberes por art. 4° inc) B de la Ord. HCS N° 1/91, hasta el 10/12/19, fecha en la que vence su designación, en caso de renovarse el cargo lo mismo lo hará la licencia.

La Comisión en su dictamen dice:

“...Esta comisión recomienda dar curso a la solicitud del Dr. Zurrián...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tiene hasta el 10 de diciembre por el hecho de que está ocupando la suplencia de la doctora Esther Galina y no sabemos si la doctora se reincorpora o no a las actividades; si la doctora no se reincorpora a las actividades, la licencia seguirá hasta el 31.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 35.
Corresponde el tratamiento del punto 36.

Comisión de Reglamento y Vigilancia

36. EXP-UNC: 0028367/2019. Secretaría Académica de la FAMAF - Presentación de Proyecto de Reglamentación para la implementación de Diplomaturas en el ámbito de la FAMAF.

La Comisión en su dictamen dice:

“...Luego de analizada la propuesta, esta Comisión recomienda aprobar la Ordenanza en cuestión, introduciendo modificaciones quedando el proyecto como se señala a continuación:

VISTO

El proyecto de reglamentación para la implementación de Diplomaturas en el ámbito de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCS N° 483/2015, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA establece los requisitos y características que debe satisfacer una diplomatura.

Que por Resoluciones CD N° 14/2018, CD N° 6/2019 y sus modificatorias se aprobó el dictado de la Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones y se establecieron pautas mínimas de funcionamiento.

Que es conveniente y necesario definir pautas generales conforme a esta actividad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: El proyecto de Diplomatura deberá ser presentado por docentes de esta Facultad y aprobado por el Consejo Directivo de la misma, previo contar con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución HCS N° 483/2015.

ARTÍCULO 2º: El periodo de presentación del proyecto de Diplomatura será entre los días XX de octubre y XX de noviembre del año anterior al cual será dictada la misma.

ARTÍCULO 3º: El proyecto de Diplomatura deberá contener los siguientes elementos:

- a) Denominación
- b) Objetivos
- c) Justificación
- d) Pertinencia respecto a la unidad académica que la propone
- e) Estructura (módulos, unidades, carga horaria por módulos o unidad)
- f) Contenidos de cada unidad o módulo
- g) Carga horaria total
- h) Requisitos de ingreso
- i) Modalidad de cursado
- j) Cronograma de dictado
- k) Curriculum vitae del Coordinador, quien deberá ser docente de la Universidad.
- l) Nómina de posibles colaboradores/docentes
- m) Modalidad de evaluación
- n) Requisitos de aprobación
- o) Modelo de certificado a otorgar

En ningún caso, una Diplomatura podrá incluir alcances, incumbencias o actividades profesionales.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el funcionamiento de las Diplomaturas estará vinculado, académicamente a la Secretaría Académica y administrativamente a la Secretaría de Extensión u Oficina de Vinculación Tecnológica de esta Facultad, *según lo resuelva el CD de FAMAF.*

ARTÍCULO 5º: Crear la figura de Coordinadora/or de la Diplomatura a dictarse de acuerdo a lo establecido por la Resolución HCS N° 483/2015, quien deberá ser docente de FAMAF.

ARTÍCULO 6º: Crear la figura del Comité Académico Profesional (CAP), el cual estará integrado *por la/el Secretaria/o de Extensión o la/el Directora/or de la Oficina de Vinculación Tecnológica, la/el Coordinadora/dor, dos docentes de la UNC* y eventualmente un miembro representante de los organismos públicos o privados que soliciten la Diplomatura en cuestión. El CAP será presidido por la/el Coordinadora/dor.

ARTÍCULO 7º: Son funciones del CAP:

- a) Seleccionar a las/os docentes para cada curso de la Diplomatura y comunicárselo al CD con anterioridad al comienzo del dictado de la misma.
- b) Aprobar las planificaciones de las actividades académicas efectuadas por las/os docentes.
- c) *Proponer* las tasas retributivas de servicio que deberán abonar las/os estudiantes de la Diplomatura según el presupuesto estimado.
- d) Determinar el número máximo/mínimo de estudiantes a inscribirse en la Diplomatura.
- e) Determinar el número de becas a otorgarse y seleccionar a las/os estudiantes que serán becados.
- f) Realizar seguimiento académico de las/os estudiantes.
- g) Supervisar las actividades académicas de la Diplomatura.
- h) *Proponer al CD las/os docentes seleccionados para el dictado de los cursos correspondientes.*
- i) *Proponer al CD la lista de las/os estudiantes a los que se les otorgará becas.*

ARTÍCULO 8º: Establecer como funciones de la/el Coordinadora/or las siguientes:

- a) *Representar a la diplomatura ante instituciones públicas y privadas, cuando corresponda, sin desmedro de las atribuciones de la/el Secretaria/o Académica/o y con el acuerdo de ésta/e.*
- b) Coordinar el desarrollo de las actividades haciendo cumplir las Resoluciones del CD y de la UNC.
- c) *Colaborar con la Secretaría Académica, con la Secretaría de Extensión, y/o con la Oficina de Vinculación Tecnológica -según corresponda- en todas las actuaciones que atañen al funcionamiento de la diplomatura.*
- d) Realizar y presentar al Consejo Directivo de la Facultad un Informe Académico detallando los resultados alcanzados en la cohorte correspondiente, al terminar el cursado.

ARTÍCULO 9º: Establecer que al igual que las Maestrías y Especializaciones que se dictan en la Facultad, el Consejo Directivo deberá *fixar las tasas retributivas de la Diplomatura*, a propuesta del Coordinador y de la CAP.

ARTÍCULO 10º: *Delegar en la/el Decana/o la aprobación y la consiguiente designación de las/los docentes propuestos a los que se refiere en el Artículo 7, Inciso h de la presente Ordenanza.*

ARTÍCULO 11º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A XX DÍAS DEL MES DE XXXXX DE DOS MIL DIECINUEVE.

ORDENANZA CD N° XX/2019..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Todos deben tener las modificaciones, que son menores, pero quisiera corregir algunos detalles, que la mayoría son formales. Si están de acuerdo, podríamos pasar a comisión, ponemos de acuerdo y pasar nuevamente a sesión.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión.

- *Es la hora 9:18.*

- *Ingresa a la sala de sesiones el consejero Pérez.*

- *Es la hora 9:45.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.

Resumo los cambios: en primer lugar, hemos cambiado el carácter de la normativa y la vamos a poner como resolución; en segundo lugar; en el artículo 2º le vamos agregar es que el

proyecto se debe presentar 30 días hábiles antes; en el artículo 3º, agregaremos a qué artículo se refiere este artículo de la Resolución 483/15; y sacaremos el párrafo que dice: "En ningún caso, una Diplomatura podrá incluir alcances, incumbencias o actividades profesionales", porque eso ya está en la resolución del Consejo Directivo; en el artículo 4º, suprimiríamos la frase: "según lo resuelva el CD de FAMAF".

En el artículo 7º, inciso h) e i), quedarán redactados de la siguiente manera: como inciso h), nada más: "Proponer al decano/a, primero, la lista de los/las estudiantes a los que se otorgará eximición parcial o completa del arancel"; y, el punto dos, "los/las docentes seleccionados para el dictado de los cursos correspondientes". O sea, el inciso h), queda: proponer, punto uno, la lista de los estudiantes a los que se les otorgará la eximición y, en el punto 2, los docentes seleccionados para el dictado de los cursos.

Esos serían todos los cambios, el 10 queda como está y el artículo 7º, inciso h, para que el Decano haga las resoluciones correspondientes.

Sr. Consej. (Castro Luna).- En el artículo 2º también sería sacar los días...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Vamos a poner 30 días hábiles, nada más.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 36.
Corresponde el tratamiento del punto 37.

37. EXP-UNC: 0033719/2019. El Dr. Fernando MENZAQUE solicita autorización en los términos de las Ords. HCS N° 05/2000 y 01/2018, para realizar tareas de auditoría, durante el período comprendido del 1º de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, con una carga horaria de 1 (una) hora semanal.

La Comisión en su dictamen dice:

"...Visto el informe del Área Personal y Sueldos, y lo estipulado en el punto 2 del artículo 2 del O. HCS N° 1/2018, el pedido se ajusta a la reglamentación, ya que la dedicación total a tareas de asesoramiento o transferencia temporarios no superarán el 30% del tiempo de la dedicación exclusiva..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 37.
Corresponde el tratamiento del punto 38.

Asuntos Entrados

Secretaría de Asuntos Académicos

38. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, en su carácter de Directora del Consejo de Grado (COGRADO) presenta respuesta a la nota presentada por las Dras. Eloisa CUESTAS y Ana MAJTEY, donde manifiestan su desacuerdo a las observaciones

recibidas con respecto a la dirección de los Trabajos Especiales de las Licenciaturas que se dictan en la FAMAF.

Sr. Consej. (Serra).- Quiero hacer notar, no sé si todos conocen la nota previa, yo no.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por eso, ahora ella va a explicar todo.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Porque lo quiero pasar a comisión.

COGRADO -varios de ustedes han estado-, en general y desde hace muchos años, toma a la codirección, a la dirección, a dos directores en un mismo trabajo final únicamente como excepción; que el trabajo sea interdisciplinario y, en general, nunca se aceptan dos directores cuando es un director y un investigador dirigido por la misma persona.

Este caso fue uno de esos, el COGRADO dijo que no correspondía que este trabajo final tuviera dos directores, le avisé a la doctora Majtey que COGRADO dijo que alcanzaba con una sola directora. La doctora Majtey aceptó, es más, en la sesión pasada se aprobó la dirección del trabajo final bajo su dirección, pero ellos presentan una nota diciendo que hubo arbitrariedad. Esa nota, la decana nos la pasó a COGRADO, por eso no entró en la última reunión de Consejo; COGRADO da una respuesta al respecto, qué cómo fue que se evalúan los trabajos finales y, en particular, este como uno más. Mientras el COGRADO estaba haciendo eso, las doctoras Majtey y Cuestas vuelven a ingresar otra nota, así que hay dos notas de las doctoras Majtey y Cuestas más lo que contesta COGRADO.

A raíz de esto y, para que quede claro, porque la reglamentación de los trabajos finales...

Sra. Consej. (Chattah).- Hay una reglamentación.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Sí.

Sra. Consej. (Chattah).- No es una cosa que está de acuerdo COGRADO, hay una reglamentación que dice que hay excepciones.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Lo que pasa que la reglamentación dice algo así como que la existencia de dos directores será una excepcionalidad y deberá ser justificada, no dice nada más que eso.

A raíz de eso, que es el punto que viene, desde COGRADO estamos presentando también un proyecto de modificatoria para que eso quede más claro; desde que estoy como secretaria, siempre se hizo de la misma forma; averigüé con secretarios pasados, también se usaba, más o menos, el mismo criterio, salvo alguna excepción, pero no está escrito. Entonces, ahora lo que propone COGRADO es el punto siguiente, una modificatoria para que quede totalmente claro.

Sra. Consej. (Chattah).- Para que la gente no crea que es con ellos no más.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- No crea que es arbitrario, que para unos sí y para otros no.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, está puesto en dos puntos que, en realidad, quizás se hubiese tenido que poner en un solo punto -en los puntos 38 y 39.

En el punto 38, lo que la secretaria académica está haciendo es presentar las dos notas; la primera que se presentó más esa primera nota que presentan, se manda a COGRADO y hay un pronunciamiento de COGRADO, más la nueva nota que presentan las doctoras Cuestas y Majtey.

Así que estas dos notas más la respuesta de COGRADO, diría que pasen a comisión para que ustedes las puedan analizar. Ese es el punto 39.

Sr. Consej. (Pérez).- ¿Comisión Académica?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo que pasa que tendría que ir a las dos comisiones, porque también está la reglamentación que ya hay para poder analizar esa nota de acuerdo a esa reglamentación y la respuesta de COGRADO al respecto.

Sr. Consej. (Luque).- Pero lo que la reglamentación no dice lo que citó Nesvit recién, la vigente.

-Varios consejeros se expresan al mismo tiempo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si quieren discutir, se pasa a comisión.

-Es la hora 9:54.

-Es la hora 10:03.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.

El punto 38 pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

39. EXP-UNC: 0033344/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta proyecto para modificar la resolución HCD 3/2012 que reglamenta la materia "Trabajo Especial" de las distintas carreras que se dictan en la FAMAF.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El punto 39 pasa a las comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 40.

40. EXP-UNC: 0058444/2018. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, solicita la designación interina como Profesores Ayudante A con dedicación simple, en el marco del programa de fortalecimiento y consolidación académica de:

- Marcelo RUBIO (Coordinador del curso de nivelación)
- Gonzalo GUTIERREZ
- Ruth Paola MOAS
- Facundo BUSTOS
- Kouichi CRUZ
- Iván GÓMEZ

Los docentes mencionados serán asignados a los prácticos de los redictados de las asignaturas Introducción a los Algoritmos y Matemática Discreta I, según corresponda a su especialidad, por el lapso 1º de agosto de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Quisiera recordarles que el Programa de Fortalecimiento, que es plata que nos dan para los recursados; en este caso, nos dieron seis

cargos más por un tiempo acotado.

Sra. Consej. (Sánchez).- No entiendo esto de que van a ser asignados a estas materias, pero en Marcelo Rubio dice coordinador del curso de nivelación.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Marcelo Rubio, con un cargo de asistente, va a coordinar los recursados y, además, será el coordinador del curso de nivelación y se le va a pagar con estos fondos.

Sra. Consej. (Chattah).- Pero esto viene solamente para Computación porque, además, hay recursado...

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Gutiérrez y Moas son de Matemáticas; Iván Gómez y Kouichi de Computación, hay una mezclas de estudiantes.

Sra. Consej. (Chattah).- Pero hay otros recursados.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Lo que pasa que estas dos materias, en particular, Introducción a los Logaritmos y Matemática Discreta eran las materias con falta de docentes; es más, a algunos los tuve que mover para poder ocupar esas materias.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero aclarar una cosa: en el caso de Marcelo Rubio, estaba como coordinador en el primer cuatrimestre y en febrero, entonces, simplemente lo que hacemos es prorrogarle el año completo con estos fondos que vienen del Consejo Superior, mientras que el resto -ya va a explicar más Patricia- están en los órdenes de mérito de ayudantes A y B -explicá cuales son los B.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Gonzalo Gutiérrez y Ruth Paola Moas ya son profesores ayudantes B dedicación simple; ellos han mandado una nota, se les propuso esta designación como profesores ayudantes A, aceptaron y presentaron una nota condicional diciendo que si eran designados como profesores ayudante A renunciaban a los de ayudante B. Entonces, en este acto, si se los designa, hay que aceptar la renuncia como profesores ayudante B a Gutiérrez y Moas. Ellos están en el orden de mérito de la Resolución 21/19, para el caso de ayudantes B, y están en la Resolución 20/19 como profesores ayudante A, por eso han sido designados en este caso, salen de los órdenes de mérito de los pool de Matemática del 2019; mientras que Iván Gómez también esté en el orden de mérito de Matemática; Facundo Bustos y Kouichi Cruz salen de un orden de mérito de una selección interna de profesores ayudantes A hecha por Computación. Ustedes saben que Computación no tiene pool como Física y Matemática sino que tienen una serie de selecciones internas y de la última sacamos a estas personas, Bustos y Kouichi.

Sr. Consej. (Serra).- Me llama la atención que esta gente estarían en todas las fechas de exámenes menos una, que usualmente es la primera semana de marzo, ahí ya el nombramiento caducó.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Todas las designaciones de ayudante A y B caen el 28 de febrero, las del pool, todas.

Sr. Consej. (Serra).- Pero si están son con estos puntos; ¿son anuales?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No.

Sr. Consej. (Serra).- Estarían en todas las fechas menos en la última.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Como ocurre con todos los ayudantes.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Con todos los del pool pasa lo mismo.

Sr. Consej. (Serra).- Pero hay otra persona nombrada generalmente.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Están los profesores regulares, que están en las materias.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Y puede que haya otra persona; en la primera semana de marzo, la última fecha, puede ser otra persona.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Eso, uno se distribuye, pero siempre ha sido así con los ayudantes del pool.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Quisiera incorporar otra cosa más en esto: como Gonzalo Gutiérrez y Ruth Paola Moas renuncian a los cargos ayudante B y, estamos en condiciones de designar a los que sigue en el orden de mérito de la Resolución 21 del pool de Matemática, que ha dicho que sí, que son: Barrionuevo Ana Josefina y Milne Leandro Agustín.

Sr. Consej. (Serra).- Esto no es plata de FAMAF sino plata que viene explícitamente de afuera.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Y los que acabamos de designar.

Sr. Consej. (Serra).- Entonces, se ha designado bastante desparejo, en las distintas secciones no está parejo. Por lo tanto, los cargos que quedan vacantes lo que podríamos es emparejar los cargos de las distintas secciones, por ejemplo, nombrar a alguien de Física en el pool, que no tiene nombramientos con esta plata que viene de afuera.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Está Marcelo Rubio.

Sr. Consej. (Serra).- Sí, por eso, es la que menos tiene. Entonces, en vez de ser tan claros de que la plata que viene de afuera es matemático o pool matemático, que la plata que viene de afuera de matemáticos lo emparejemos con estas secciones, eso podría ser razonable.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 10:10.

-Es la hora 10:34.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.

Después de haber discutido en comisión, tenemos dos propuestas. La primera propuesta es aprobar como está distribuido, de acuerdo a la Secretaría Académica, los cargos para fortalecimiento y consolidación académica que vienen del Consejo Superior, y la segunda propuesta es hacerle cambios -que lo puedo enunciar- que las seis cargos sean distribuidos por dos personas de cada sección.

Vamos a poner en consideración la primera propuesta, que se presentó y está en el orden del día, que es nombrar a Marcelo Rubio, Gonzalo Gutiérrez, Ruth Paola Moas, Facundo Bustos, Kouichi Cruz e Iván Gómez.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

-Votan por la afirmativa catorce (14) consejeros.

COLEONI, Enrique A.; GÓMEZ, Mercedes N.; LUQUE, Franco M.; CHATTAH, Ana K.; BUSTOS FIERRO, Iván; PÉREZ, Pedro A.; TELLECHEA, Mauricio; SÁNCHEZ, Claudia M.; CHESINI, Ezequiel; GORÍN, María C.; ACOSTA, Santiago A.; ÁLVAREZ, Dayana S.; CASTRO LUNA, Eduardo A. y NARETTO, Emilse G.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Son 14 consejeros. Por formalidad, el que esté por la negativa levante la mano.

-Vota por la negativa un (1) consejero.

SERRA, Pablo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Por la negativa, un voto.

Habiendo sido aprobada la primera propuesta, no tiene sentido votar la segunda.

Sr. Consej. (Coleoni).- Debe quedar en acta quienes votaron por la afirmativa y quienes por la negativa, hay que decirlo para que quede registro.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Ya los tenemos, porque sabemos quiénes están presentes y el número es lo suficientemente claro para identificarlos a todos rápidamente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, habiéndose aprobada la propuesta pasamos al punto 41.

41. EXP-UNC: 0029523/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta modificación de la distribución docente para el segundo cuatrimestre del año 2019.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Como nunca, la modificatoria está corta; hubo que hacer algunos enroques, se desafectaron los docentes de las asignaturas que se detallan a continuación: Análisis Matemático II, que estaba la licenciada Ruth Moas y se pasa a Matemática Discreta; Germán Alfredo Tirao se lo desafecta de Física General I; Melina Zárate se la desafecta de Matemática Discreta I; Adolfo Banchio se lo desafecta de Mecánica y a Carlos Bruno Briozzo se lo desafecta de Mecánica Clásica, porque hacen un enroque.

Y afectar a los docentes en las asignaturas según se detallan a continuación: Análisis Matemático II, Melina Zárate; en el curso de nivelación, Marcelo Rubio; Física Experimental IV, Germán Alfredo Tirao; Introducción a los Algoritmos, Facundo Bustos y Kouichi Cruz; Matemática Discreta, Iván Gómez y Ruth Paola Moas; a Mecánica va el doctor Briozzo y a Mecánica Clásica, el doctor Banchio; a Métodos Matemáticos de la Física I, Manuel Tiglio y a Sistemas Operativos, Marcos Augusto Rocchietti, que era uno de los errores de la primera resolución.

En el artículo 2º, incorporar a las asignaturas Especialidad de la Licenciatura de Matemática a los siguientes cursos: Álgebra Conmutativa y una Introducción a la Geometría Algebraica, a cargo del doctor Diego Sulca, que lo iba a dar como curso de posgrado y también la pidió dar como especialidad y COGRADO la aceptó, y como especialidad de la Licenciatura en Matemática también se acepta la materia Redes Neuronales, que dicta el doctor Tamarit, que estaba aprobada como especialidad en Física.

En el artículo 3º, asignar cuatrimestre libre de docencia al doctor Carlos Olmos por haber

realizado doble tarea docente durante el primer cuatrimestre, que fue un olvido mío en la primera resolución.

En el artículo 4º, intercambiar las funciones de los docentes asignados a la materia Mecánica Celeste I; Martín Alejandro Leiva estaba como docente práctico y pasa a ser docente encargado y el doctor Cristián Beaugé estaba como docente encargado y pasa a ser docente de prácticos

Desafectar al docente Manuel Tiglio del dictado del curso de posgrado Introducción a la Relatividad General y asignar el dictado de dicho curso el docente Omar Eduardo Ortiz y asignar la coordinación del Curso de Nivelación, ingreso 2020, al docente Marcelo Rubio.

Esa es la primera modificatoria de la distribución docente del segundo cuatrimestre.

Sr. Consej. (Serra).- Me gustaría hacer un comentario en comisión, si fuera posible.

-Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 10:39.

-Es la hora 10:40.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 41.
Corresponde el tratamiento del punto 42.

42. EXP-UNC: 0031566/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta Proyecto de convalidación del cambio de nombre de la asignatura "Computación" por "Análisis Numérico I" para la Licenciatura en Física Plan de Estudios 1971.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Ustedes saben que el Plan 1971, o sea los planes que teníamos de todas las licenciaturas nuestras no tenían resolución ministerial; en el año 2016 empiezan desde la SPU a exigirnos que todas las licenciaturas tenían que tener resolución o disposición ministerial para que nuestros títulos tengan validez. Se hizo mucho trabajo desde 2017 hasta ahora y salta en este momento, por un título de licenciatura en Física todavía del Plan 71, que no se entregó el diploma, que cuando se pide al ministerio que nos los apruebe, que nos lo certifique, nos dicen que no porque nosotros en nuestro plan de estudios figura Computación -de los físicos- y en Guaraní figura Análisis Numérico I.

¿Qué pasó? En el año 1980, por la Resolución Rectoral 814/80, los matemáticos cambian el nombre de Computación por Análisis Numérico I pero en la resolución solamente dice que es para la Licenciatura en Matemática. Nunca se hizo un acto administrativo que tenga que ver con la Licenciatura en Física, pero sí la cambiaron, o sea, de ahí en más Computación pasó a llamarse Numérico I. Entonces, en el artículo 1º me exigen que el Consejo, o sea, que desde la Facultad se haga un acto administrativo convalidando el cambio de nombre de la asignatura Computación por Análisis Numérico I para la Licenciatura en Física, Plan 1971, que fue hecho para la Licenciatura en Matemática y no para la Licenciatura en

Física. Y eso es para que nuestros títulos también tengan validez.

Sr. Consej. (Pérez).- Estamos haciendo algo retroactivo a 1980.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, ahora, ya que comenta usted, también puedo contestar que a eso se dedica la burocracia de la Secretaría de Políticas Universitarias para justificar su trabajo y nos complica la vida a todas las unidades académicas de todo el país.

Sr. Consej. (Luque).- Esto está bloqueando...

Sr. Consej. (Serra).- Física no tiene Análisis Numérico a secas, no tiene I y II, ¿por qué I?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Cuando nosotros lo cursamos era Análisis Numérico I, no me preguntes por qué.

Sr. Consej. (Serra).- Estaba la I solo, se llamaba así, porque cuando yo la cursé se llamaba Computación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exacto.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Tenía el mismo nombre y el mismo código que la de Matemática.

Sr. Consej. (Luque).- Por lo que escuché, parece que hay un egresado que no está pudiendo recibir su título por este motivo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente. Entonces, hay que hacerlo para que pueda recibir su título.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 42.
Corresponde el tratamiento del punto 43.

43. EXP-UNC: 0060737/2017. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta Informe Académico y Económico correspondiente a la cohorte 2018 de la Diplomatura en Ciencia de Datos Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Este es el informe económico y académico que presenta la CAC de la diplomatura.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a comisión.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- A Comisión de Asuntos Académicos, me imagino.

Sr. Consej. (Coleoni).- Pero va al económico también.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se puede pasar a las dos; los montos es lo que se cobró y se pagó a los docentes, ahí termina y eso está controlado por el área económica financiera, para

mí lo esencial es lo académico. Si quieren pasarlo y verlo, no hay problema.

En general, ustedes fíjense que las maestrías no pasan informe económico al Consejo, lo esencial es lo académico, pero como ustedes quieran.

Sr. Consej. (Pérez).- Creo que si presentan un informe económico, que lo vea Presupuesto y Cuentas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero la parte académica sería lo esencial del informe.
Pasa a las dos comisiones.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 44.

44. EXP-UNC: 0049611/2018. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta informe del Área de Enseñanza sobre los Ayudantes Alumnos que han egresado de sus respectivas carreras antes del 1 de junio de 2019 y por lo tanto, según lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. CD N° 1/2013, deberán cesar en sus respectivas designaciones a partir del 1° de agosto del corriente año. Las bajas corresponde a:

ASTRONOMÍA

SAHADE, Abril legajo 52.971

FÍSICA

AMIUNE, Nicolás legajo 53.518

CESPEDES, Paula legajo 51.066

COMETTO VINCENTE, Franco legajo 55.164

DELLA BELLA, Gabriel Alejandro legajo 54.073

FERNANDEZ, Francisco legajo 54.716

IRIARTE, Delfina legajo 55.165

MATEMÁTICA

CZENKI, Agustina Mercedes legajo 53.010

Además se propone designar como Ayudante Alumnos por el lapso 1° de agosto de 2019 al 29 de febrero de 2020 a los siguientes alumnos:

ASTRONOMÍA

ARAUJO FURLÁN, Susana Beatriz DNI – 37.741.695 – Categoría A

FÍSICA

BUSTILLOS RAVA, Jorge Federico DNI – 35.667.142 – Categoría B

CAPETTINI CROATO, Hilario DNI – 37.127.874 – Categoría A

CHIESA, Santiago Alexis DNI – 37.127.862 – Categoría B

SALVATORI, Alejandro DNI – 33.045.241 – Categoría A

STAUBER LÓPEZ, Daniela DNI – 40.518.308 – Categoría B

VALVASSORI, Gastón DNI – 35.894.684 – Categoría A

MATEMÁTICA

BRUGO, María Pía DNI – 39.444.269 – Categoría A

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Hay bajas porque hay gente que se ha recibido en Astronomía, Física y Matemática.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y se designan de acuerdo al orden de mérito que hay.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Para poder designar a los nuevos, les mandamos un mail preguntándoles si van a aceptar ser ayudantes alumnos. En el caso de Matemática,

María Pía Brugo dijo que no, entonces, en lugar de ella se nombraría a Segura Emiliano Rodolfo, ese es el cambio que transcurrió del viernes a hoy, que cambia respecto a lo que está en el Orden del Día porque dijo que no lo puede aceptar.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, aceptaríamos las bajas de Astronomía, Física y Matemática y nombramos del correspondiente orden de mérito a los nuevos ayudantes alumnos desde el 1º de agosto de 2019 al 29 de febrero de 2020.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 44.
Corresponde el tratamiento del punto 45.

45. EXP-UNC: 0049611/2018. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta la renuncia de los alumnos Ezekiel José CARRANZA (DNI 47.316.065) y Martín RODRÍGUEZ (DNI 38.644.773) como Ayudantes Alumno categoría "B", a partir del 1º de julio de 2019 y propone designar en reemplazo a Martín Emiliano FERNÁNDEZ (DNI 40.538.698), como Ayudante Alumno categoría "B" y a Elías Lihue GASPARIINI (DNI 36.432.841) como Ayudante Alumno categoría "A", por el lapso 1º de agosto de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- El cambio de categoría, o sea, renuncian chicos que estaban como ayudantes alumnos A y se nombran ayudante alumno categoría B, es por la cantidad de materias rendidas que tienen, nada más, y son los que siguen en el orden de mérito.

Sra. Consej. (Sánchez).- El orden de mérito es uno solo y se los designa A o B, según el candidato.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Va a despacho de alumnos, saca el analítico y, según la cantidad de materias rendidas que tiene, es A o B.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 45.
Corresponde el tratamiento del punto 46.

46. EXP-UNC: 0029641/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, pone a consideración el proyecto presentado por los consejeros y consejeras estudiantiles del "GURI" para implementar en el ámbito de la FAMAF, un régimen de Licencias Estudiantiles por violencia de género.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esta es una normativa que fue presentada por el GURI que fue elevada a la secretaria académica, así que esto debería ir a Comisión de Reglamiento y Vigilancia.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 47.

Secretaría de Posgrado

47. EXP-UNC: 0029492/2019. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva propuesta de Cursos de Posgrado para el segundo cuatrimestre del 2019, los mismos ya fueron evaluados por el Consejo de Posgrado de la Facultad.

Nota: El listado en detalle de los Cursos de Posgrado para el segundo cuatrimestre del 2019, se adjunta al presente Orden del Día.

Sr. Secretario (Fridlender).- En principio, no tenemos mucho para agregar, puede para ustedes puede haber sido diferente haber distribuido esta vez el listado de los cursos -lo han recibido por correo electrónico-, pero es la modalidad que venimos utilizando desde hace un año, que consiste haciendo una resolución, no solamente con aprobación de los nombres de los cursos sino con todos los detalles que corresponde. En esta ocasión, hemos alcanzado a confeccionar el proyecto completo antes de la sesión y por eso lo hemos compartido.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 47.
Corresponde el tratamiento del punto 48.

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

48. EXP-UNC: 0027306/2014. El Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Maximiliano MARCONI, presenta orden de méritos del llamado a selección de aspirantes en el marco del programa PACENI para cubrir 4 (cuatro) tutorías. El Comité de Selección integrado por sus miembros titulares: Prof. Maximiliano MARCONI, la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa, Lic. Maria E. del M. VARGAS USTARES y el Dr. Enrique COLEONI, propone el siguiente orden de méritos:

RESTREPO, Fredy	94.653.193
MENDEZ, Yuliana Jaquelina	38.101.815
BRITCH, Camila	38.987.686
STAUBER LÓPEZ, Daniela	40.518.308
MERLO, Maximiliano Adrián	35.471.131
BOCCO, Noelia Magalí	33.512.570
KAHAN, Alan	38.337.266
QUEZADA MONTENEGRO, Ashley Denise	37.108.369
CÉSPEDES, Paula	37.822.443
FARRHER, Eduardo Jeremías	35.644.978
RIVAS RUIZ, Annette Sharon Antonella	39.080.661
FLOREANI, Raúl Ezequiel	35.843.990
FERRANTE, Agustín Alfredo	40.136.420

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Como son cuatro, corresponde la designación de Restrepo

Fredy, Méndez Yuliana Jaquelina, Britch Camila y Stauber López Daniela a partir del 1º de agosto de 2019, por el periodo de doce meses.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con la abstención de los consejeros Coleoni y Sánchez.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 48.
Corresponde el tratamiento del punto 49.

49. EXP-UNC: 0025290/2018. El Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Maximiliano MARCONI, solicita dejar sin efecto el otorgamiento de la beca del Fondo de Becas de Grado del Programa Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) a los Sres. Tomás Valentín RIGONI, Pedro Sebastián COLMENARES, Nehuen Eduardo BRAVIN, Guido Javier FERREIRA, Franco PICART y de la Srta. Aldana Graciela NOZETTO, otorgada por R. CD N° 145/2019, al no haber cumplimentado los requisitos que dispone la O. CD N° 6/2012 para mantener la beca.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No se notificaron nunca, se les informó, se les mandó correo y nunca respondieron a los requerimientos de la Facultad, de la secretaría en particular.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 49.
Corresponde el tratamiento del punto 50.

50. EXP-UNC: 0025290/2018. El Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Maximiliano MARCONI, presenta la renuncia de la Srta. Clara RIBO MONTENOVO, DNI 41.837.799, a la beca PIOE (otorgada mediante R. CD N° 71/2019), a partir del 1º de junio de 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 50.
Corresponde el tratamiento del punto 51.

Licencias

51. EXP-UNC: 0033646/2019. La Dra. Paula Gabriela BERCOFF (legajo 32.214), solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por el

lapso 22 de agosto al 02 de octubre de 2019, para viajar a Madrid a realizar una estancia en los laboratorios del ICMM/CSIC.

Informe de Personal y Sueldos: La agente está en condiciones de acceder a la licencia por art. 1° de la Ord. HCS N° 1/91.

Nota: La Dra. BERCOFF realizó doble carga docente en el primer cuatrimestre de 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No sé si quieren que pase, pero mí está claro, si ha hecho doble carga docente no tiene la obligación.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Hizo doble carga en el primer cuatrimestre.

Sr. Consej. (Coleoni).- Si está en condiciones, no es necesario que pase a la comisión.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 51.
Corresponde el tratamiento del punto 52.

Designaciones

52. EXP-UNC: 0012220/2018. Dictamen presentado por el Jurado integrado por sus miembros titulares Dres. Linda V. SAAL, Dr. Marcos L. SALVAI y Bibiana R. IAFFEI, convocado para entender en el concurso dispuesto por Resolución del CD N° 127/2018, a fin de cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/20), en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, donde se registró la inscripción de una postulante, Dra. María Silvana RIVEROS. En una parte del dictamen el Jurado manifiesta:

"...Los antecedentes y el plan de trabajo presentados responden a los requisitos del llamado al presente concurso. En base al CV de la Dra. Riveros, la entrevista y el plan de trabajo, este jurado considera que la postulante tiene méritos más que suficientes para acceder al cargo objeto de este concurso..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 52.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Está aprobado y se eleva al Consejo Superior.
Corresponde el tratamiento del punto 53.

53. EXP-UNC: 0036411/2018. Dictamen presentado por el Jurado integrado por sus miembros titulares Dres. Marcelo D. ARROYO, Nicolás WOLOVICK y Franco M. LUQUE, convocado para entender en el concurso dispuesto por Resolución del CD N° 264/2018, a fin de cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/18), en el Área de Ciencias de la Computación, donde se registró la inscripción de un postulante, Dr. Raúl

Alberto FERVARI. En una parte del dictamen el Jurado manifiesta:

"... Luego de haber analizado los antecedentes del candidato, este Tribunal considera por unanimidad que el postulante satisface ampliamente los requisitos establecidos por el Anexo I de la RCD 264/2018, por lo tanto recomienda la designación en el cargo del que es objeto el presente concurso..."

Sra. Secretaria General (Silveti).- Entonces, se lo designa al doctor Fervari como profesor adjunto con dedicación simple a partir del día de la fecha y por el plazo reglamentario, que son cinco años.

Sr. Consej. (Serra).- Una pregunta técnica: el consejero Franco Luque en el punto 53 y yo en el punto 54 deberíamos abstenernos.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Así es.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con abstención del consejero Luque.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 53.
Corresponde el tratamiento del punto 54.

54. EXP-UNC: 0062251/2018. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Gustavo CASTELLANO, Rodolfo ACOSTA y Pablo SERRA, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución del CD N° 154/2019, a fin de cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código del cargo 115), en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN), donde se registró la inscripción de un único postulante, Dr. Juan José LEANI. En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

"... A partir de los méritos acumulados por el candidato según se detalla a continuación la comisión evaluadora recomienda por unanimidad su designación en el cargo objeto de esta selección interna..."

Sra. Secretaria General (Silveti).- Les recuerdo que en esta selección interna el doctor Leani va a estar en suplencia de Galván Josa, que sale de licencia por el término de un año. O sea que la designación sale en suplencia de Galván Josa, por el mismo periodo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con abstención del doctor Serra.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 54.
Corresponde el tratamiento del punto 55.

55. EXP-UNC: 0022674/2019. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Eduardo ROMERO y Walter ZANINETTI y el miembro suplente Dr. Luis FABIETTI, convocada para entender en la Selección Interna

dispuesta por Resolución del CD N° 153/2019, a fin de cubrir interinamente un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/47), en el en el Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental (GEDI), donde se registró la inscripción de un único postulante, Dr. Ing. Agustín Miguel LAPROVITTA. En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

"... Por lo expuesto la Comisión Evaluadora aconseja la designación del Dr. Ing. Agustín Miguel Laprovitta para el cargo objeto de la presente selección..."

Sra. Secretaria General (Silveti).- El doctor Laprovitta utiliza los fondos que quedaron vacantes con la renuncia de Fraire al cargo de Electrónica, a partir del 1º de agosto hasta el 31 de marzo de 2020.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Nosotros separamos ayudantes A de asistentes para que no se nos acumulen tantas renovaciones en marzo; entonces, los ayudantes A que son del grupo los renovamos el 1º de marzo igual que los del pool, y los asistentes y regulares los dejamos para renovarlos el 1º de abril, para que no haya tanto trabajo administrativo.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 55.
Corresponde el tratamiento del punto 56.

Concursos y Selecciones Internas

56. EXP-UNC: 0033985/2019. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo de Teoría de Lie, solicita se aprueben los llamados a concursos que se mencionan a continuación, adjunta perfiles y propone Tribunales:

- Un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva.
- Dos (2) cargos de Profesores Adjunto con dedicación semiexclusiva.
- Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silveti).- La próxima sesión será el día 12 de agosto y tenemos comisión el día 5 de agosto.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 11:05.
